



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 4 de Septiembre de 2026

NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS



AYUNTAMIENTOS

TOMO CLXIII
NÚMERO
118

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 100%, EN LOS DERECHOS ESTABLECIDOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026 SOBRE ESTANCIA PROLONGADA, EMITIDO POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. 5-6

▪ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGCNL-DC-SEIN-023/2026. 7-8

▪ SECRETARÍA DE SALUD.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COFEPRIS-CETR-N.L.-19-26. 9-63



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ H. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA. RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS. 64-65



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERMISO TURÍSTICO. 66-73



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL TRÁMITE DE “REGISTRO VEHICULAR DE ESTANCIA PROLONGADA” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	74-80
---	-------

■ **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON).**

TASA DE INTERÉS APLICABLE A LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO CUBRAN SUS CUOTAS Y APORTACIONES EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY ANTERIOR DE ISSSTELEON DE 1993.	81
--	----

TASA DE INTERÉS APLICABLE A LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO CUBRAN SUS CUOTAS Y APORTACIONES EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY NUEVA DE ISSSTELEON DE 2020.	82
---	----



TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.

■ **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.**

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE 2026.	83-86
--	-------



AYUNTAMIENTOS.

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MARZO 2026, REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE APODACA, N.L.	87-119
---	--------

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2026:

SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “VITALMENTE CONTIGO”.	120
--	-----

SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA MORAL ACEROS UNIDOS III, S.A. DE C.V., Y LA PERSONA FÍSICA GUADALUPE MATEO OCHOA OCHOA; ASIMISMO, SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN BONO FISCAL ÚNICO A FAVOR DE LOS ANTES MENCIONADOS, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y DIVERSAS NECESIDADES URBANÍSTICAS EN LA CARRETERA AGUA FRÍA-ZUAZUA.	121-123
--	---------

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026:

SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CINCO JUECES CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, N.L.	124
---	-----

SE APRUEBA LA INICIATIVA CIUDADANA PRESENTADA POR LOS C.C C.
JORGE ALBERTO CARRIZALES SÁNCHEZ, C. CINTHIA JAZMÍN MONCADA
JUÁREZ, C. DENISE GONZÁLEZ GÓMEZ, C. JONNATAN IVÁN HERNÁNDEZ
DOMÍNGUEZ, C. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ZAPATA Y C. NANCY
ARACELY JUÁREZ JUÁREZ..... 125-126

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE
2026, SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO
ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ,
N.L. 127-128

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE
2026, SE APRUEBA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO ATLAS DE
RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
N.L. 129-132

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA. CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO 11-2026. 133-134

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL NÚMERO MS-OP-018-26-LP. 135



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2026.

Siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día 2-dos de septiembre de 2026-dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 20, inciso A), fracción IV, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, se reunieron en las oficinas de la Presidencia de este Tribunal las siguientes personas: **M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA** en su carácter de Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y la Sala Superior, **LICENCIADA KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, en su carácter de Magistrada Integrante de la Sala Superior, **M.D.A LAURA ALEJANDRA MONTELONGO MARTÍNEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrada Integrante de la Sala Superior, en atención al oficio 5411, de fecha 02-dos de septiembre de 2025-dos mil veinticinco, ante la presencia del Licenciado Carlos Cerrillo Aguirre, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

A continuación, se da inicio a la **Décima Sesión Extraordinaria** de la Sala Superior correspondiente al año 2026-dos mil veintiséis, por lo cual el Secretario General de Acuerdos da lectura al Orden del Día:

"ÚNICO: Deliberación y en su caso aprobación para declarar inhábil los días 14-catorce y 15-quinque de septiembre de 2026-dos mil veintiséis."

De forma previa, la Magistrada Karla Alejandra Rodríguez Bautista solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"La suscrita Magistrada participa -ad cautelam- la presente sesión, pues si bien se me comunicó mediante el oficio 6567/2024 signado por el entonces Magistrado de la Sala Superior de este Tribunal, el Doctor Roberto Rodríguez Garza, en el cual refiere que en la resolución de la controversia constitucional 262/2023, se declaró la invalidez de la publicación del decreto 340 en la Gaceta Legislativa del Congreso, sin embargo en sus puntos 83, 84 y 85 se señaló que dicha declaratoria general de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive al Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que, al no tener ese conocimiento de que se haya realizado la referida notificación, sigue siendo obligatorio el cumplimiento de la suspensión decretada dentro de la controversia de inconstitucionalidad 1/2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el sentido que la Junta de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa designe a la persona que fungirá como Presidente de dicho Tribunal y, por ende, de la Sala Superior, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León; lo cual, también guarda relación con el acuerdo número 100 expedido por el honorable Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 2 de septiembre de 2025, en términos de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa dentro del incidente en revisión 94/2022.

De igual forma, la Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada solicitó el uso de la voz para hacer la siguiente manifestación:

"A fin de que los terceros y los particulares de los proyectos que vamos a resolver el día de hoy, tengan certeza de mi votación como Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada y frente a esta Sala Superior, quiero hacer constar que desde el 2 de septiembre del presente año he firmado acuerdos de trámite y cumplimientos de amparo, tanto de la ponencia de la Magistrada Presidente Ethel, como de la ponencia de la Magistrada Karla, en calidad de Secretario en funciones de Magistrada integrante de esta Sala Superior, a fin de que no se paralice la cuestión jurisdiccional y se dé cumplimiento a las resoluciones de amparo que se nos han requeando, lo anterior,





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

con base en el nombramiento que me otorgó la Presidenta de este Tribunal, mi superior jerárquico inmediato.

Ahora bien, el cargo de presidente de la Magistrada Ethel María Maldonado Guerra fue publicado en el Periódico Oficial precisamente el 2 de septiembre de 2025, lo que lo hace para mí y para todos en general un hecho notorio y público. Por ello, como servidor público de esta institución. No puedo ignorar la designación por medio del nombramiento que me fue otorgado por la presidente, y por ende tampoco puedo desatender las funciones que me han sido encomendadas, hasta en tanto, en todo caso, si alguien tuviera inconveniente con éste, se promuevan las acciones pertinentes, y se me notifique que ha sido revocada la Presidencia o el nombramiento derivado de ella.

Además, quiero señalar que mi trayectoria en este Tribunal respalda plenamente esta encomienda.

Tengo más de trece años de servicio público ininterrumpido, sin ninguna queja al respecto de mis superiores o mis compañeros de trabajo; fui meritoria, escribiente, auxiliar, secretario de estudio y cuenta, hasta coordinadora de ponencia, donde incluso he cubierto en anteriores ocasiones, ausencias temporales del magistrado integrante.

Esa experiencia considero que justifica que, ante la ausencia definitiva de un magistrado y al ser yo la coordinadora de la ponencia acéfala, se haya confiado en mí por la Presidenta para cubrir temporalmente esa vacante en tanto se designa a quien corresponda."

A continuación se inicia el desahogo de esta sesión conforme al **único punto del orden del día** conforme a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León cuenta con la atribución para declarar inhábil cualquier día cuando lo juzgue necesario. Dicha facultad constituye una potestad de organización y administración indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento del órgano jurisdiccional, atendiendo tanto a las necesidades propias del servicio público de impartición de justicia como a las circunstancias institucionales y materiales que incidan en el desarrollo de sus actividades.

Así pues, conviene señalar que este Tribunal previamente determinó declarar inhábil el día 16-dieciséis de septiembre de 2026-dos mil veintiséis mediante el **ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2025 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 12-doce de diciembre de 2025-dos mil veinticinco.

Por su parte, es de conocimiento público y un hecho notorio que el Poder Judicial de la Federación determinó considerar inhábiles los días 14-catorce y 15-quinque de septiembre del presente año de conformidad con los artículos 19 de la Ley de amparo y 229 de la Ley Orgánica del P.J.F (para el día catorce) y la circular 3/2026 de fecha 28 de enero de 2026 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación (para el día quince).

En ese sentido, se considera jurídicamente razonable y administrativamente conveniente que este Tribunal homologue su calendario de labores y actividades jurisdiccionales respecto de dichos días, con la finalidad de procurar una adecuada coordinación funcional entre las instituciones que integran el sistema de impartición de justicia.

Página 2 de 4





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

De igual forma, se estima que la homologación del calendario contribuye a brindar certeza a las personas justiciables, a las autoridades, a las personas profesionales del derecho y, en general, a quienes intervienen en procedimientos jurisdiccionales en los que puedan coexistir actuaciones o plazos vinculados con órganos jurisdiccionales federales. Asimismo, permite evitar diferencias innecesarias en la contabilización y gestión de actuaciones, diligencias, promociones y términos que, por su naturaleza, puedan requerir interacción o comunicación entre instancias del ámbito local y federal.

De tal manera, se estima que la declaración de los días 14-catorce y 15-quince de septiembre como inhábiles y laborables a distancia, concatenada con el día 16-dieciséis de septiembre, permite establecer un período continuo y claramente identificable dentro del calendario institucional y así favorecer una mejor organización administrativa, planeación de las actividades jurisdiccionales y el uso racional de los recursos humanos y materiales del Tribunal; sin afectar de manera desproporcionada el servicio público, al adoptarse la determinación con la debida anticipación y publicidad.

Por otro lado, cabe señalar que este Tribunal ha reconocido anteriormente que, dentro del ámbito de sus atribuciones y sin desconocer la naturaleza esencial del servicio público de impartición de justicia, resulta legítimo considerar medidas de organización institucional que permitan a las personas servidoras públicas disponer de espacios razonables para la convivencia familiar. Lo anterior encuentra sustento en el artículo 17, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconoce a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y establece su derecho a ser protegida por la sociedad y el Estado.

Desde esta perspectiva, la declaración de los días 14-catorce y 15-quince de septiembre como inhábiles y laborables a distancia, además de responder a una finalidad de coordinación y homologación institucional con el calendario del Poder Judicial de la Federación, constituye una medida compatible con la protección de la vida familiar y con la promoción de condiciones que permitan a las personas servidoras públicas conciliar, en la medida jurídicamente posible y atendiendo a las necesidades del servicio, sus responsabilidades laborales con su convivencia y desarrollo familiar.

En síntesis, la Sala Superior considera que esta determinación responde a razones objetivas de organización, coordinación institucional, certeza jurídica y protección de la familia. La medida se adopta en ejercicio expreso de una facultad legal y en congruencia con una determinación ya existente respecto del día 16-dieciséis de septiembre, por lo que la conformación de un período homogéneo permite una administración más ordenada y previsible de las actividades del Tribunal.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como en el artículo 17, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, **se somete a consideración de la Sala Superior que se declaren inhábiles y laborables a distancia los días catorce y quince de septiembre de dos mil veintiséis, así como habilitar el uso del Buzón Electrónico Institucional para la recepción de promociones a partir de las 8:00 horas y hasta las 23:59:59 durante esas dos jornadas**, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia y la recepción oportuna de promociones, escritos y demás documentos dirigidos a este órgano jurisdiccional. **Por lo que no correrán los plazos para estas fechas.** Se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, se le solicita a la Magistrada Presidente de este Tribunal y de la Sala Superior de este Tribunal, para que a la brevedad posible envíe la presente acta de sesión al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para su publicación, instruyendo a la Secretaría General de Acuerdos y Departamento de Tecnología de la Información de este Tribunal para que publiquen esta determinación en los accesos de este Tribunal y en su página de internet

Página 3 de 4





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

oficial. Lo anterior a fin de dar a conocer esta determinación a las autoridades, litigantes, personal de esta institución y público en general para su debido cumplimiento.

Asimismo, se instruye al Jefe del Departamento de Tecnologías de Información que realice las gestiones necesarias para que el buzón electrónico quede habilitado conforme a lo determinado en el párrafo que antecede.

Sin otro asunto que considerar y agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 11:51-once horas con cincuenta y un minutos del día 2-dos de septiembre de 2026-dos mil veintiséis, firmando para constancia los que en ella intervinieron, con fundamento en el artículo 20 inciso A) fracción V de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León y los diversos 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León, firman el acta las personas presentes: **M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA**, en su carácter de Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y la Sala Superior, **LICENCIADA KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, en su carácter de Magistrada Integrante de la Sala Superior, **M.D.A LAURA ALEJANDRA MONTELONGO MARTÍNEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrada Integrante de la Sala Superior, en atención al Oficio 5411, de fecha 02-dos de septiembre de 2025-dos mil veinticinco; ante la presencia del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, **LICENCIADO CARLOS CERRILLO AGUIRRE**, que autoriza. DOY FE.

M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA.
MAGISTRADA PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA SALA SUPERIOR.

LIC. KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA.
MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. LAURA ALEJANDRA MONTELONGO MARTÍNEZ¹
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME AL OFICIO 5411/2025.

(Última hoja del acta de la décima sesión extraordinaria de la Sala Superior del año dos mil veintiséis)

¹ La suscrita Licenciada Laura Alejandra Montelongo Martínez, Secretario de Estudio y cuenta adscrito a la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, en funciones de Magistrada, firma el presente documento con fundamento en el nombramiento otorgado por la Magistrada M.D.A Ethel María Maldonado Guerra, designación pública en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre de 2025. Dicho acto, al ser público y notorio, goza de presunción de validez y legalidad mientras no sea revocado o anulado por autoridad competente, presunción reforzada por su publicación oficial que le otorga plena eficacia jurídica frente a terceros.

